

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1970 relativa a Centros Oficiales Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria y de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares que se citan.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (Boletín Oficial del Estado del 6), y artículo 10 del Decreto 2486/1970, de 22 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá muy en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 (Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto).

1.º A) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación de la Escuela graduada mixta «María de los Llanos Martínez», de la calle Torres Quevedo, número 23, que contará con catorce unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con treinta y tres unidades escolares y dirección sin curso (dieciséis unidades escolares de niños, dieciséis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Durán y Bas», de la calle Cabestany, número 32, que contará con once unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», de la calle de San Ginés dels Agudells, número 45, que contará con veinticinco unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Collado y Gil», de la calle de San Pablo, número 101, que contará con veinticinco unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Vilas», de la calle Saló Victor Pradera, que contará con treinta unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y dirección sin curso (quince unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la Rambla del Cazador, sin número—barrio de Guineueta—, que contará con treinta y dos unidades escolares y dirección sin curso (dieciséis unidades escolares de niños, quince unidades escolares de ni-

III-15-LE	Don José Vega Cárdenas. José Antonio Primo de Rivera, 6. Lebrija	10.060	Rústica	13	71	Frutales, O-2.ª y C-3.ª	N.ª hermanas Torres Gutiérrez; S.ª don José Vega Cárdenas; E.ª resto finca matriz, y O.ª resto finca matriz	Olivar y labor secano con frutales («Matapardas»).
III-16-LE	Don José Falcón Nieva. Nueva, 7. Lebrija	7.000	Rústica	13	72	O-2.ª	N.ª don Juan Rodríguez; S.ª don José Falcón Nieva; E.ª resto finca matriz, y O.ª resto finca matriz	Olivar secano («Matapardas»).
III-17-LE	Don Manuel Sánchez Ruiz. Finca «Matapardas». El Cuervo	5.960	Rústica	13	70	O-2.ª	N.ª don José Vega Cárdenas; S.ª don Manuel Sánchez Ruiz; E.ª resto finca matriz, y O.ª resto finca matriz	Olivar secano («Matapardas»).
III-18-LE	Dofia Gerty Tundorf, viuda de López Brenes. Hortaleza, 90. Madrid	4.715	Rústica	13	69	O-2.ª	N.ª don José Falcón Nieva; S.ª viuda de López Brenes; E.ª resto finca matriz, y O.ª resto finca matriz	Olivar secano («Matapardas»).
III-19-LE	Don Francisco Alcón Cordero. Finca «Matapardas». El Cuervo.	21.675	Rústica	13	68	O-2.ª	N.ª don Manuel Sánchez Ruiz; S.ª don Francisco Alcón; E.ª resto finca matriz, y O.ª resto finca matriz	Olivar secano («Matapardas»).
		14.495	Rústica	13	66 y 67	O-3.ª	N.ª viuda de López Brenes; S.ª provincia de Cádiz; E.ª resto finca matriz, O.ª resto finca matriz	Olivar secano («Matapardas»).

ñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar «Eugenio D'Ors», de la calle Valparda, que contará con veintiocho unidades escolares y una de educación especial de subnormales y la plaza de Director escolar (quince unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar para niños y niñas subnormales.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», de la plaza de la Independencia, que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Ampliación y modificación de la Escuela graduada mixta «Generalísimo Franco», que contará con quince unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en un local adaptado y se convierte una de las unidades escolares de párvulos en unidad escolar de niñas.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Creación de un Centro de Educación Especial en la plaza de Gaiter, sin número, que contará con tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Clemente», que contará con veinticuatro unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Chilches. Localidad: Chilches. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Nules. Localidad: Nules. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cervantes», en régimen de Agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Castellar de Santiago. Localidad: Castellar de Santiago. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar «San Juan de Avila», que contará con catorce unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar «Cruz Pardo», de la plaza de San Antón, que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de niños de educación especial para niños con deficiencias auditivas, que funcionará en un local adaptado.

Provincia de Granada

Municipio: Algarinejo. Localidad: Algarinejo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con doce unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares—la dirección con curso—(una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Molvizar. Localidad: Molvizar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con doce unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Constitución del Colegio Nacional mixto «El Ferial», de la plaza de su nombre, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con veinticinco unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas, dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar, y al mismo tiempo se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada «El Ferial», del mismo domicilio; se integran las cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y las seis unidades escolares de niños, que componían las Escuelas graduadas de niñas y niños, respectivamente, del barrio de Musacola; se trasladan al edificio de la plaza de El Ferial tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de las que componían estas graduadas, quedando el resto de sus unidades en sus actuales emplazamientos.

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal del barrio de San Andrés, que contará con diecinueve unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Zumaya. Localidad: Zumaya. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar comarcal, que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar para funcionar en locales de nueva construcción. Se integran en el nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de las anteriores graduadas de niños y niñas, respectivamente; se trasladan al nuevo edificio cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de las integradas y continúan funcionando en los anteriores locales una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos. Se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar de asistencia mixta de San Miguel de Artadi, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar vacante en la Escuela Comarcal, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», de la barriada de Pérez Cubillas, que contará con diecisiete unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de León

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Santa Marta», de la calle Santiago, número 2, que contará con trece unidades escolares y dirección sin curso (once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Blanco de Celas», de la calle Juego de Cañas, sin número, que contará con dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (quince unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ponce de León», de la calle Serranos, número 34, que contará con veintiuna unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para niños y niñas con deficiencias auditivas, que funcionará en un local adaptado.

Provincia de Logroño

Municipio: Calahorra. Localidad: Calahorra. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Aurelio Prudente», de la calle Deán Palacios, que contará con doce unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial para niños y niñas subnormales.

Provincia de Madrid

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Creación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escoa-

res de niños y ocho unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto, colonia de Ferroviarios, creado por Orden de 14 de julio de 1969, que pasará a denominarse «Sagunto», sito en el barrio de San Cristóbal de los Angeles, que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Asunción Rincón», anejo a la Escuela Normal de la calle Islas Filipinas, número 5, que contará con dieciocho unidades escolares, una plaza de Maestra de Educación Física y una plaza de Directora Regente (diez unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de un Colegio Nacional mixto, sito en la barriada Casilda de Bustos, polígono C, que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dehesa Boyal», creado por Orden de 14 de julio de 1969 en el barrio de San Cristóbal de los Angeles, y que pasará a denominarse «Navas de Tolosa», y contará con veintiséis unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ciudad de los Angeles», sito en el barrio del mismo nombre, que contará con treinta y dos unidades escolares y dirección sin curso (dieciséis unidades escolares de niños y dieciséis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar para funcionar en locales de nueva construcción y se integran las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, creada por Orden de 12 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Provincia de Málaga

Municipio: Cortes de la Frontera. Localidad: Cortes de la Frontera. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», del camino de Ronda, número 1, que contará con doce unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», que contará con ocho unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Campoamor», de la calle Capitán Cortés, que contará con veinticuatro unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia. Creación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Algar. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, así como la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción; se integran y trasladan a dicho edificio las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta; se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas de Los Camachos y Los Beatos, del término municipal de Cartagena, que se suprimen en virtud de esta misma Orden, el derecho que pueda corresponderles a ocupar vacante en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción; se integra y trasladada al nuevo edificio la unidad escolar de párvulos llamada de «El Prado»; se integran y trasladan al nuevo edificio las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Santiago Apóstol».

Municipio: Pliego. Localidad: Pliego. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Ibáñez Martínez», que funcionará en régimen de Agrupación Escolar y contará con catorce unidades escolares—la dirección con curso—(siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, dos de ellas dependientes de Consejos Escolares Primarios). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción; se integran a los solos efectos de graduación una unidad escolar de niñas, dependiente de us Consejo Escolar Primario Municipal y una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano; se trasladan al nuevo edificio dos unidades escolares de la graduada que venían funcionando en locales inadecuados.

Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Francisco Franco», que contará con doce unidades escolares—la dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños—una de ellas dependiente de un Consejo Escolar Primario—, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados; se integra, a los simples efectos de graduación, una unidad escolar que depende del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—Orientación Marítima.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes», de la calle Onésimo Redondo, que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción; se integran las cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada mixta. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros de las unidades escolares de Cotillas la Antigua; Ayuntamiento de Torres de Cotillas; La Loma, del mismo Ayuntamiento; Los Pulpites, también del Municipio de Torres de Cotillas; Albudeite; Campos del Río; Rodeo Segundo, del Ayuntamiento de Campos del Río, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda corresponderles, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, a ocupar vacante en la Escuela Comarcal.

Municipio: La Unión. Localidad: Portmán. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santiago Apóstol», que contará con ocho unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción, al que al mismo tiempo se trasladan el resto de las unidades escolares que componen el Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada. Localidad: Burlada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hilarión Esquivas», de la calle de La Ermita, número 1, que contará con veinticuatro unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ribadesella. Localidad: Ribadesella. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a funcionar como comarcal y constará con once unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales; se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas que se suprimen en esta misma Orden del término municipal de Ribadesella el derecho que les pueda alcanzar a servir Escuela en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia-Comesaña. Creación de una Escuela graduada mixta comarcal, que contará con nueve unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), todas de nueva construcción. Al mis-

mo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de la localidad de Comesaña, que se suprimen en otro apartado de esta misma Orden, el derecho que les pueda corresponder a ocupar vacante en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia-Tels. Creación de la Escuela graduada mixta comarcal en la Parroquia de Tels, que contará con dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos) para funcionar en edificio de nueva construcción. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas de Rotea, del término de Vigo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda haber a ocupar plaza en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Dos indemnizaciones y seis viviendas.

Municipio: Vigo. Localidad: Sello. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con dieciocho unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción y, al mismo tiempo, se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas ya existentes en la localidad, que se trasladan al nuevo edificio.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: San Roque. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con doce unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan a los nuevos locales las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias independientes. Se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Caldeiro-Villanueva de Arosa, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarse a servir Escuela en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Cuatro indemnizaciones y dos viviendas.

Provincia de Segovia

Municipio: San Ildefonso. Localidad: San Ildefonso. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, de la plaza del Madero, que contará con catorce unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Sevilla

Municipio: Benacazón. Localidad: Benacazón. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Nieves», en régimen de Agrupación Escolar, que contará con trece unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción, a los que al mismo tiempo se trasladan tres de las unidades escolares ya existentes.

Municipio: Carmona. Localidad: Guadajoz. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se trasladan al nuevo edificio las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Carmona. Localidad: Carmona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Grande», del Campo del Real, que contará con veinticinco unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción, a los que al mismo tiempo se trasladan diez unidades escolares que formaban parte del Colegio Nacional.

Municipio: Salteras. Localidad: Salteras. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Pérez Cerpas», que contará con diez unidades escolares—la dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sevilla. Localidad: Bella Vista. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lora Tamayo», de la calle Ambrosio de la Cuesta, que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Utrera. Localidad: El Palmer de Troya. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle General Franco, que contará con doce unidades escolares—la dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: El Viso del Alcor. Localidad: El Viso del Alcor. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalde León Ríos», que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Valencia

Municipio: Fontaneres. Localidad: Fontaneres. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Conde de Salvatierra», que contará con cinco unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús Posada Cachos», que contará con cuarenta unidades escolares y dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de niños, diecisiete unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños de educación especial y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Gandía. Localidad: El Grao. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juan XXIII», que contará con nueve unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en local de nueva construcción.

Municipio: Masalaves. Localidad: Masalaves. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Vizcaya

* Municipio: Abadiano. Localidad: Abadiano-Celayeta. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Arrigorriaga. Localidad: La Peña. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», que contará con cinco unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: Esconrilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en la Plaza, que contará con diecisiete unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Daroca. Localidad: Daroca. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Arzobispo Casimiro Morcillo», que contará con nueve unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación y modificación del Colegio Nacional de niñas «Santo Domingo», sito en la plaza de su nombre, que pasará a ser Colegio Nacional mixto, de igual denominación y domicilio, y contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados y se convierten dos de las unidades escolares de niñas en unidades escolares de niños.

1.º B) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con casa habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación.

Provincia de Almería

Municipio: Félix. Localidad: Mojonera. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas ya existentes.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Villafranca de Ordizia. Localidad: Villafranca de Ordizia. Constitución de la Escuela graduada mixta del barrio de Burtunza, que contará con diez unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos de la anterior graduada de niñas y las tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada de niños.

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con dieciséis unidades escolares—la dirección con curso—(siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales ocho de las nueve unidades escolares que componen la actual Escuela graduada mixta «Santa Marina de Chantada» (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas del término municipal de Chantada, que se suprimen en otro apartado de la Orden, el derecho que pueda corresponderles a ocupar vacante en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Murcia

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», que contará con veintiuna unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción; se integra y traslada a este mismo edificio una unidad escolar de niñas, que se desglosa del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», de la misma localidad; se trasladan a este edificio dos unidades escolares de niños de las que componen el Colegio Nacional «La Paz»; se declara a este Colegio Comarcal y se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Cañada del Pulpillo y Pozuelo, ambas del término municipal de Yecla, que se suprimen en otro apartado de esta misma Orden, el derecho que pueda corresponderles a ocupar vacante en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valencia

Municipio: Manises. Localidad: San Francisco. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Francisco», que contará con seis unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material; a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa habitación a los Maestros nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario, «Caritas Diocesana», de la calle Escorpión, antes Cisne, que contará con siete unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Juan XXIII», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con seis unidades escolares—la dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Aldea Moret. Ampliación del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario, «Proa», que contará con diez unidades escolares. A tal efecto se crea una unidad escolar para niños y niñas hipocéclicos.

Municipio: Trujillo. Localidad: Trujillo. Creación de una Escuela Hogar de niñas, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario para funcionar en edificio propiedad de la Fundación «Guillén Cano Bote», en la carretera de Plasencia, que contará con tres plazas de Maestra de Hogar y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Villarreal de los Infantes. Localidad: Villarreal de los Infantes. Modificación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Flores», de la calle de la Ermita, que se convertirá en Escuela graduada de niños y contará con siete unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y se desglosan transformándose en unidades escolares de régimen normal dos unidades escolares de niñas, que van a integrarse a otro Centro escolar de la localidad.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Virgen de la Cabeza», que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niñas, una dependiente de Consejo Escolar Primario, y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «San Juan de Avila», que queda adscrita al Colegio Nacional de régimen normal de provisión, a los solos efectos de graduación escolar.

Municipio: Pinos Puente. Localidad: Zufaira. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «San Juan de Avila»; tres unidades escolares de niñas, una de ellas también dependiente del mismo Consejo Escolar). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «San Juan de Avila», que quedan adscritas a la Escuela graduada de régimen normal, a los simples efectos de graduación escolar.

Provincia de Jaén

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo. Creación de una Escuela Hogar mixta, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos plazas de Maestro de Hogar y dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Madrid

Municipio: Cubas de la Sagra. Localidad: Cubas de la Sagra. Ampliación de la Escuela Hogar «Santa María de los Apóstoles», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), cuatro clases de Maestra de Hogar y la plaza de Director Escolar. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto de la «Ciudad Escolar Francisco Franco», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Madrid, del kilómetro 12 de la carretera de Colmenar Viejo, que contará con 29 unidades escolares—la dirección sin curso—(tres unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y cuatro unidades escolares maternas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, y al mismo tiempo se integran 18 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y cuatro unidades escolares maternas, con la plaza de Director, que componían el Colegio Nacional de niñas de igual denominación, domicilio y patronazgo.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial de Madrid, sito en la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, que contará con 22 unidades escolares—la dirección sin curso—(19 unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Francisco», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid», sita en Polvorines, barriada del Pozo del Huevo, que contará con cinco unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salles», de la calle Guzmán el Bueno, número 32, que contará con siete unidades escolares—la dirección con curso—, a cuyo efecto se crean cuatro unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat», de la calle Salazar Alonso, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hogar del Empleado», que contará con 15 unidades escolares—la dirección con curso—(siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos y se integran las ocho unidades escolares de niños—una convertida en unidad escolar de párvulos—de la Escuela graduada de niños de igual denominación, domicilio y Consejo Escolar, y las cinco unidades escolares de niñas de la graduada de niñas, dependiente del mismo Consejo Escolar Primario.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «María Inmaculada», dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación, de General Tabanera, número 82, que contará con ocho unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Madrid. Localidad: Vallecaas. Constitución de la Escuela graduada mixta de Campo de Yesares, en el kilómetro 14 de la carretera de Valencia, calle del Este, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid», que contará con cuatro unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existente, que figuraban con los números 3.004 y 5 del Código, como pertenecientes a la localidad de Madrid. Se entenderán que pertenecen a la localidad de Vallecaas, término municipal de Madrid.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde. Ampliación del Colegio Nacional mixto, dependiente del Consejo Escolar Primario «Juan XXIII», sito en Meseta de Orcasitas, que contará con 18 unidades escolares—la dirección sin curso—(seis unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Casas de Aranda. Ampliación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Menéndez Pidal», que contará con 10 unidades escolares—la dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Creación de una Escuela graduada mixta, con domicilio en la Junta del Puerto, dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación, que contará con cuatro unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Soria

Municipio: Almazán. Localidad: Almazán. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que contará con cuatro unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mariano Fortuny», del barrio de su nombre, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Tarragona-Reus», que contará con 24 unidades escolares—la dirección sin curso—(10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Valencia

Municipio: Beniarjó. Localidad: Beniarjó. Creación de un Centro de Educación Especial para niños subnormales, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santo Duque», que contará con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres

unidades escolares de niñas) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en la carretera Real, que contará con ocho unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación.

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet. Constitución del Colegio Nacional de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Torrente. Localidad: Monte Vedat. Ampliación del Centro de Educación Especial «La Encarnación», dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, en paseo Central, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños de educación especial, subnormales.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Valencia», en la plaza de Roncesvalles, número 7, que contará con siete unidades escolares—la dirección con curso—(seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Zabaloche. Creación de un Centro de Enseñanza Primaria, de la barriada del Monte Umbe, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, que contará con cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Pédrola. Localidad: Pédrola. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que constará con nueve unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz», que quedarán adscritas a los simples efectos de graduación escolar en el Centro de régimen normal de provisión.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades o plazas suprimidas.

Provincia de Huesca

Municipio: Piedrafita de Jaca. Localidad: Bubal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Torredonjimeno. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas parroquiales de Santa María, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Lérida

Municipio: Montoliu de Cervera. Localidad: Montoliu de Cervera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montornés. Localidad: Montornés. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montornés. Localidad: Mas de Bon Día. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tárrega. Localidad: Montmagastrell. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Airoá. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Centulle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Devesa. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Chantada. Localidad: Fornas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Merlán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Portas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Priorato. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Chantada. Localidad: Solián. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Vilaboa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Murcia

Municipio: Albudeite. Localidad: Albudeite. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de los Remedios», que quedará reducida a cinco unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Campos del Río. Localidad: Campos del Río. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará disuelta y convertida en una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Campos del Río. Localidad: Rodeo Segundo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Beatos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Camachos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Murcia. Localidad: Santomera. Supresión de la unidad escolar de niños del Embalse de Santomera.

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: Cotillas la Antigua. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: La Loma. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: Los Pulpites. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Yecla. Localidad: Cañada del Pulpillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yecla. Localidad: Pozuelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ribadesella. Localidad: Alea. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Berbes. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Collera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Linares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Santianes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Tereñes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Campo de la Feria. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Vigo. Localidad: Comesaña. Supresión de las dos unidades escolares de niños y de las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Caleiro. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: El Real de la Jara. Localidad: El Real de la Jara. Supresión de la unidad escolar de niños, parroquia de la de Nuestra Señora de los Remedios, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Disolución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «La Casilla», del barrio de Recaldeberri, que contaba con 12 unidades escolares—la dirección sin curso—(cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se suprimen tres unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar. Al mismo tiempo pasan a otro Centro escolar de la capital las cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos restantes.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 13 de octubre de 1953. Cuando se trate de Escuelas Nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se le facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 35 unidades escolares—la dirección sin curso—(16 unidades escolares de niños—una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, 15 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra, a los solos efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario diocesano de Orihuela-Alicante.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. El Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», con 17 unidades escolares—la dirección sin curso—(ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, que venía dependiendo de un Consejo Escolar Primario, pasa a ser de régimen normal de provisión.

Provincia de Castellón

Municipio: Villarreal de los Infantes. Localidad: Villarreal de los Infantes. Constitución de una Escuela graduada de niñas, con domicilio en la estación de la Panderola, que contará con cinco unidades escolares—la dirección con curso—. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas y se integran, convertidas en de régimen normal de provisión, dos unidades escolares de niñas que venían dependiendo del Consejo Escolar Primario «Fundación Flores».

Provincia de Cuenca

Municipio: Horcajo de Santiago. Localidad: Horcajo de Santiago. Autorización de traslado a los nuevos locales de las seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componen la Escuela graduada mixta.

Provincia de Granada

Municipio: Láchar. Localidad: Peñuelas. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares—la dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), a base de las correspondientes unidades que han venido funcionando independientemente.

Provincia de Huelva

Municipio: El Almendro. Localidad: El Almendro. Autorización de traslado a los nuevos locales de las dos unidades escolares de niños y de las dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Transformación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», de la calle Ismael Serrano, que venía dependiendo del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes y que pasa a ser de régimen normal de provisión. Continuará funcionando en sus actuales locales.

Provincia de Lugo

Municipio: Castro del Rey. Localidad: Cubelo. Traslado de la unidad escolar de asistencia mixta al nuevo local construido.

Municipio: Castro del Rey. Localidad: Vilar. Traslado al nuevo local construido de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Parajes. Autorización de traslado a los nuevos locales de la unidad escolar de asistencia mixta llamada de Fuenmifana.

Provincia de Málaga

Municipio: Pizarra. Localidad: Arroyo de Casarabonela. La unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización, que venía funcionando en Cortijo de Amasadero, pasa a funcionar en el poblado Zalea, del mismo término municipal.

Provincia de Murcia

Municipio: Librilla. Localidad: Librilla. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componen la Escuela graduada mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Casas de Arco-Puente Tocinos. Autorización de traslado a los nuevos locales de las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Churra. Autorización de traslado a los nuevos locales de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de régimen normal de las que componen la Escuela graduada mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Monteagudo. Autorización de traslado a los nuevos locales de las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que quedará reducido

a 18 unidades escolares—la dirección sin curso—(ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se designa una unidad escolar de niñas, que pasa trasladada al Colegio Nacional «La Pasa».

Provincia de Navarra

Municipio: Ochagavía. Localidad: Ochagavía. Autorización de traslado de la unidad escolar de párvulos al edificio donde funcionan la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Guía de Gran Canaria. Localidad: Guía de Gran Canaria. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de ocho de las unidades escolares que componen la Escuela graduada mixta domiciliada en La Atalaya.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Constitución del Colegio Nacional mixto «Saavedra», de la Vía del Impero, número 1, que contará con 12 unidades escolares—la dirección sin curso—(tres unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan tres unidades escolares de niños procedentes de la Escuela graduada mixta «Caballeros» y las ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos del Colegio Nacional de niñas «Saavedra».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», de la calle Zancoeta, que contará con 31 unidades escolares—la dirección sin curso—(13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro cuatro unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, procedentes de la disueta Escuela graduada mixta «La Casilla», que venían funcionando en el mismo domicilio.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Miralbueno. El Colegio Nacional mixto se denominará «Julián Nieto Tapia».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a las Ordenes relativas a los Centros de Enseñanza Primaria que se citan.

Provincia de Albacete

Municipio: Fuenteálamo. Localidad: Fuenteálamo. Por Orden de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se trasladan a los nuevos locales cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos. Queda rectificado: se trasladan cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Por Orden de 25 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) se crea una unidad escolar de educación especial a cargo de Maestro en el Sanatorio infantil «Santo Ángel». Se rectifica dicha Orden haciéndolo constar que la unidad escolar es a cargo de Maestra.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume. Por Orden de 28 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) se crea la Escuela Hogar mixta. Se rectifica la composición del Centro, que es cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y seis plazas de Maestro de Hogar (dos plazas de Maestro y cuatro plazas de Maestras).

Provincia de Lérida

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega. Por Orden de 17 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se constituye la Escuela Comarcal, que posteriormente fué ampliada por Orden de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las Escuelas de Montornés y Mas de Bon Dia, del Municipio de Montornés, y de Montmagastrell, del Ayuntamiento de Tárrega, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda haberles a ocupar vacante en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Bóveda. Localidad: Outeiro. Por Orden de 28 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Martín I». Debe entenderse que la unidad escolar suprimida es la de asistencia mixta «Martín II».

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Couto. Por Orden de 29 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) se creó un Colegio Nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Municipal de Vigo». Se aclara dicha Orden significándose que el Colegio creado está en la plaza de Santa Rita, perteneciente a la localidad de Couto, del término municipal de Vigo.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa. Localidad: Arrabal de Jesús. Por Ordenes de 12 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y de 28 de septiembre del mismo año se crea un Centro de Educación Especial con tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial. El Centro radica en el término municipal de Tortosa y en la localidad de Arrabal de Jesús.

Provincia de Teruel

Municipio: Muniessa. Localidad: Muniessa. Queda sin efecto la supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que tuvo lugar por Orden de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24). El Centro tendrá cinco unidades escolares—la dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Por Orden de 28 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) se amplía el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», con la creación de una unidad escolar de niños y seis unidades escolares de niñas. Se aclara que las dos unidades escolares que van a funcionar en la calle Chellinet, número 9, son del Consejo Escolar Primario Municipal, aunque funcionen graduadas en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.063. Nombre: «Ampliación a Santa Ofelia». Mineral: Turba. Hectáreas: 105. Términos municipales: Torrelblanca y Cabanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Valencia, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación que aprueba la resolución particular por la que se otorgan los beneficios de la fabricación mixta de palas mecánicas de potencias de motor comprendidas entre 100 y 200 HP, con capacidad de cuchara de 1.009 a 2.000 litros (partida arancelaria 84.23 A) a la Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima (ENASA).

El Decreto 1099/1969, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1969) aprobó la resolución tipo para la fabricación, en régimen de construcción mixta, de palas mecánicas de potencias de motor comprendidas entre 100 y 200 HP, con capacidad de cuchara de 1.000 a 2.000 litros.